

2 aproximaciones de 670.000 pesetas cada una para los billetes números 30543 y 30547.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 30500 al 30599, ambos inclusive (excepto el 30546).

1.600 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

016	057	061	109
124	266	449	473
499	514	644	648
656	807	978	996

10.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea

10.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea

Esta lista comprende los 32.901 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las 16 series, incluidos los cuatro premios especiales, resultan 526.420 premios, por un importe de 2.800.000.000 de pesetas.

Madrid, 20 de abril de 1985.-El Jefe del Servicio, Francisco Zambrana Chico.

6474 BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante los días del 22 al 28 de abril de 1985, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	162,60	168,70
Billete pequeño (2)	160,97	168,70
1 dólar canadiense		
1 franco francés	17,87	18,54
1 libra esterlina	210,05	217,92
1 libra irlandesa (3)	170,81	177,22
1 franco suizo	65,59	68,05
100 francos belgas	268,76	278,84
1 marco alemán	54,61	56,65
100 liras italianas	8,53	8,95
1 florin holandés	48,23	50,04
1 corona sueca	18,55	19,25
1 corona danesa	15,17	15,68
1 corona noruega	18,70	19,40
1 marco finlandés	25,94	26,91
100 chelines austriacos	776,50	805,62
100 escudos portugueses (4)	92,11	96,72
100 yens japoneses	65,70	68,17
1 dólar australiano	104,31	108,22
Otros billetes:		
1 dirham	15,33	15,92
100 francos CFA	35,63	37,02
100 cruzeiros	2,62	2,72
1 bolívar	11,79	12,25
1 peso mejicano	0,59	0,61
1 rial árabe saudita	44,37	46,10
1 dinar kuwaiti	523,99	544,40

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.
 (2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.
 (3) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 20 libras irlandesas.
 (4) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 22 de abril de 1985.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6475 RESOLUCION de 8 de abril de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Tago, referente al expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia con motivo de las obras del embalse de La Aceña y conducción hasta el embalse de La Jarosa en término municipal de Guadarrama (Madrid).

Aprobado definitivamente, con fecha 22 de diciembre de 1982, el proyecto del embalse de La Aceña y conducción hasta el embalse de La Jarosa, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre, y siendo precisa la constitución de una servidumbre de acueducto de 1,10 metros de ancho, con las limitaciones establecidas en la vigente Ley de Aguas.

Esta Dirección, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto citar a los propietarios, cuya relación figura a continuación, con expresión de número de finca, propietario, paraje, polígono, parcela y superficie a expropiar en hectáreas, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid), el próximo día 8 de mayo de 1985, a las diez horas, con objeto de levantar las actas previas a la constitución de la referida servidumbre.

- «Sociedad Hispano Panameña, Sociedad Anónima». Fuente Corneja. 18. 37-a. 0,0514.
- «Sociedad Hispano Panameña, Sociedad Anónima». Fuente del Espino. 18. 25-a. 0,0215.
- Ricardo y Benigno Alvarez Geromini. Dehesa de Arriba. 18. 24-a. 0,0352.
- Herederos de Lisardo Martinez Manrique. Dehesa de Arriba. 18. 23. 0,0039.
- Josefina, Fermín y Eugenio Hernán Gómez Izquierdo. Dehesa de Arriba. 18. 17. 0,0030.
- Josefina Sanz Hernández. Dehesa de Arriba. 18. 22. 0,0083.
- Joaquín, Antonio y Anita López Sanz. Dehesa de Arriba. 18. 21. 0,0088.
- «Sociedad Hispano Panameña, Sociedad Anónima». Fuente del Espino. 18. 25-b. 0,0146.
- Herederos de Damián García Fernández. Fuente del Espino. 15. 53. 0,0055.
- Luis Juste Buil y Rosario Sesé Salinas. Cerro de San Pantaleón. 15. 55. 0,0226.
- Luis Juste Buil y Rosario Sesé Salinas. Cerro de San Pantaleón. 15. 21. 0,0220.
- Julián Ruiz Vitoria. Borregil. 14. 55. 0,0021.
- Filomena Jiménez Manso. Borregil. 14. 56. 0,0018.
- Municipio de Guadarrama. Dehesa de Abajo. 14. 58. 0,0487.
- Municipio de Guadarrama. Dehesa de Abajo. 14. 59-a. 0,0060.
- Rafael Romero Girón. La Mata. 14. 60. 0,0121.
- Félix y Eleuterio Sanz Geromini, Cerquijo. 14. 8. 0,0021.
- Rafael Romero López. La Mata. 14. 11. 0,0006.
- José López González. La Mata. 14. 12. 0,0145.

Madrid, 8 de abril de 1985.-El Ingeniero Director, Luis Zapico.-5.457-E (24938).

6476 CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de febrero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de febrero de 1985 sobre concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, mediante la Resolución de 28 de febrero de 1985 con la aprobación de 1.986.085.000 pesetas de subvención para una inversión generada de 10.180.626.000 pesetas y la creación de 2.066 puestos de trabajo correspondientes a 164 expedientes aprobados.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 2 de marzo de 1985, páginas 5313 a 5324 a continuación se inscriben las correspondientes rectificaciones: